

**AVISO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**REPÚBLICA DE HONDURAS  
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE  
(PRONADERS)**

**LICITACION PUBLICA N°. PRONADERS-LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO**

***“ DOTACIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GRANOS BÁSICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA BARBARA, CORTÉS, ATLÁNTIDA, COLÓN Y YORO ”***

1. El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Publica Nacional :PRONADERS-LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO a presentar ofertas selladas para el **“ DOTACIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GRANOS BÁSICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA BARBARA, CORTÉS, ATLÁNTIDA, COLÓN Y YORO ”** PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE.
2. El financiamiento para la realización del proyecto proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. El proceso de Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados a participar deberán de solicitar su intención mediante correo electrónico a la siguiente dirección [contrataciones@pronaders.gob.hn](mailto:contrataciones@pronaders.gob.hn), o solicitud en forma física dirigida al **Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia, Director Ejecutivo del PRONADERS**, en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. Piso, Boulevard Juan Pablo II, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán
5. El documento base para la presente Licitación Pública se podrá descargar en la plataforma de HONDUCOMPRAS, [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) , o mediante solicitud escaneada al siguiente correo, [contrataciones@pronaders.gob.hn](mailto:contrataciones@pronaders.gob.hn) , para ser remitido, sin ningún costo, los cuales estarán disponibles desde el día doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024).
6. Las ofertas deberán de presentarse en sobre cerrado a la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. piso Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a más tardar el **lunes veintiséis (26) de agosto de 2024 a las 10:00 a.m.**; las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir a la dirección indicada. Todas las ofertas deberán de ser acompañadas de una Garantía y/o Fianza de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días.



7. Las ofertas deben entregarse personalmente o el oferente podrá enviar un representante al Acto de Apertura; quienes deberán de presentar el Documento de Identificación Nacional, extendida por el RNP, o en el caso de ser extranjero Pasaporte vigente.

Tegucigalpa M.D.C. 12 de julio de 2024.

  
**Ing. Diego Andrés Umazor Saravia**  
**Director Ejecutivo**

**Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible.**



Te.

Te.



# DOCUMENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL



**No. PRONADERS-LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO**

**“DOTACIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA EL  
ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GRANOS  
BÁSICOS”  
EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA BARBARA, CORTÉS,  
ATLÁNTIDA, COLÓN Y YORO.**

**Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa M.D.C. 12 de julio del 2024**

## **SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

IO-01 CONTRATANTE

IO-02 TIPO DE CONTRATO

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

IO-05.1 CONSORCIO

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION**

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

CC-07 GARANTÍAS

CC-08 FORMA DE PAGO

CC-09 MULTAS

**SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS**

# SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

## IO-01 CONTRATANTE

EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE, tiene por objeto el suministro de “**DOTACIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GRANOS BÁSICOS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA BARBARA, CORTÉS, ATLÁNTIDA, COLÓN Y YORO**, mediante el proceso de *Licitación Pública No. PRONADERS-LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO*.

## IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación Pública se podrá otorgar un contrato de suministro, entre *El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible* y el licitante ganador.

## IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

*La presente licitación Pública tiene como objeto la DOTACIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GRANOS BÁSICOS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA BARBARA, CORTÉS, ATLÁNTIDA, COLÓN Y YORO*, alineados con la política agrícola de Honduras, buscando garantizar la seguridad alimentaria y fomentar la producción sostenible en Honduras.

## IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

## IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: *las oficinas de El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible a la Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.; Quinto Piso, en la oficina de Contrataciones y Adquisiciones; Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.; País: Honduras. Teléfono: (504) 2242-8371 /2242-8372*

Dirección de correo electrónico: [contrataciones@pronaders.gob.hn](mailto:contrataciones@pronaders.gob.hn)

El día último de presentación de ofertas será: *lunes veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)*.

La hora límite de presentación de ofertas será: *10:00 a.m.*

**Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en las oficinas del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), a partir de las: 10:00 a.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presentes al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

### **IO-05.1 PRESENTACIÓN DE SOBRES DE OFERTAS**

El oferente entregará su oferta original, una copia de la misma y agregar una copia en digital en CD o USB, en sobres, sellados y debidamente identificados. El original y las copias de las ofertas deberán ser presentados en sobres separados rotulados como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete. Las ofertas deben entregarse personalmente o el oferente podrá enviar un representante al Acto de Apertura; en cualquier caso presentar el Documento de Identificación Nacional, extendida por el RNP, o en el caso de ser extranjero Pasaporte vigente.

***Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:***

El domicilio del Contratante es:

*Atención: ING. DIEGO ANDRES UMANZOR SARAVIA*

*Director Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)*

*Dirección: PRONADERS, Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.; Quinto Piso, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones; Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.; País: Honduras.*

Identificación del proceso: ***Licitación Pública No. PRONADERS-LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO***; ***denominado: DOTACIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GRANOS BÁSICOS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA BARBARA, CORTÉS, ATLÁNTIDA, COLÓN Y YORO. -***

Todos los documentos (hojas o páginas) contenidos en su oferta, en original y copias deberán presentarse debidamente foliados, firmados y sellados. La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

**Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas y, por lo tanto, serán rechazadas.** En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los

proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de este Reglamento.

### **IO-05.2 PRECIOS DE LAS OFERTAS**

Los Oferentes **podrán** cotizar precios por lote, los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100% de las cantidades especificadas de este lote. Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras.

### **IO-05.3 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo **una (1)** oferta; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, **El PRONADERS**, NO se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

### **IO-05.4 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

**Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.**

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al **dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, cheques certificados, emitidos por instituciones debidamente autorizadas.

La garantía deberá tener una **vigencia mínima de 120 días calendarios**, contados a partir de la fecha de APERTURA de las ofertas.

### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, o sea dentro de los **90 días calendarios**, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.



## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **IO-09.1 Documentos No Subsanables:**

1. Formulario No. 3 Formulario de presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.
2. Formulario No. 6 Lista de Precios y ficha de costos de Precios Unitarios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

### **IO-09.2 Documentos Legales Subsanables:**

1. Formulario No. 1 Información sobre el Oferente.
2. Formulario No. 2 Información sobre los miembros del Consorcio (si aplica).
3. Formulario No. 4: Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades.
4. Copia de la Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma, donde se acredite el poder de representante legal del oferente.
5. Fotocopia de constancia que acredite estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
6. Demostrar experiencia en el suministro objeto de esta Licitación Pública, en los últimos 5 años, mediante actas de recepción, órdenes de compra o contratos.
7. Demostrar la idoneidad técnica y financiera con respecto al suministro.
8. Copia de RTN y DNI del oferente y representante legal.
9. Permiso de Operación vigente.
10. Registro de Beneficiario SIAFI.

### **IO-09.3 Documentos Financieros Subsanables:**

1. Monto total anual facturado por ventas o servicios realizados en los últimos años (2021, 2022 y 2023), equivalente al 50% del monto total ofertado.

2. Estados financieros de los últimos años (2021,2022 y 2023) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado.
3. Activos y pasivos circulantes años 2021,2022 y 2023, Calculado de la siguiente manera: **(activo circulante año 2023) / pasivo circulante año 2023) > 2**
4. Razón de endeudamiento. Calculado así: **(total pasivo año 2023) / (total activo 2023) ≤ 85%**
5. Tres (03) Constancias de Instituciones financieras o referencias comerciales, si se tratare de personas naturales.
6. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

#### **IO-09.4 Documentos Técnicos Subsanables:**

1. Formato de Información Técnica de la Sección VI, Especificaciones Técnicas.
2. Formulario de Lista de Bienes y Plan de Entregas.
3. Enviar imagen de los productos al momento de enviar sus ofertas.

#### **IO-09.5 Documentos que deben presentarse antes de la Firma del Contrato (Oferente Ganador) Según El Artículo 30 del Reglamento de La Ley de Contratación Del Estado.**

1. Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias o de cualquier contrato celebrado con la Administración durante los últimos cinco años.
2. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
3. Auténticas: todos los documentos presentados como fotocopias deberán venir autenticados, y cada uno de ellos con media firma y sello por un Notario Público; (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado). Los documentos que tengan firma original deberán venir autenticados en autentica diferente.
4. Presentar garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%), con una vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

## **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador **por lo menos siete (7) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas**. Para **aclaraciones de los pliegos**, solamente, la dirección del Comprador es:

*Atención: ING. DIEGO ANDRES UMANZOR SARAVIA*

*Director Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)*

*Dirección: PRONADERS, Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.; Quinto Piso, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones; Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.; País: Honduras. Teléfono: (504) 2242-8371 /2242-8372.*

Dirección de correo electrónico: [contrataciones@pronaders.gob.hn](mailto:contrataciones@pronaders.gob.hn)

### **IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

*El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible*, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

*El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible*, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

### **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la forma siguiente:

#### **FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

<b>EXAMEN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	
<b>Documentos No Subsanables:</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
1. Formulario No. 3 Formulario de presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.		
2. Formulario No. 6 Lista de Precios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.		
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.		
<b>Documentos Legales Subsanables:</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
4. Formulario No. 1 Información sobre el Oferente		
5. Formulario No. 2 Información sobre los miembros del Consorcio (si aplica)		
6. Formulario No. 4: Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades		
7. Copia de la Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma, donde se acredite el poder de representante legal del oferente con las facultades necesarias para el presente acto.		
8. Fotocopia de constancias que acredite: 1) estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE", o 2) tener en trámite la inscripción.		
9. Demostrar experiencia en el suministro objeto de esta Licitación Pública, en los últimos 5 años, mediante actas de recepción, órdenes de compra o contratos.		
10. Demostrar la idoneidad técnica y financiera con respecto al suministro.		
11. Copia autenticada de RTN y DNI del oferente y representante legal.		
12. Permiso de Operación vigente.		
13. Registro de Beneficiario SIAFI		

## **FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA**

<b>EXAMEN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	
1. Monto total anual facturado por ventas o servicios realizados en los últimos años (2021,2022 y 2023), equivalente al 50% del monto total ofertado.		

2. Estados financieros de los últimos años (2021,2022 y 2023) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado.		
3. Activos y pasivos circulantes años 2021,2022 y 2023, Calculado de la siguiente manera: (activo circulante año 2023) / pasivo circulante año 2023) > 2		
4. Razón de endeudamiento. Calculado así: (total pasivo año 2023) / (total activo 2023) ≤ 85%		
5. Tres (03) Constancias de Instituciones financieras o referencias comerciales, si se tratare de personas naturales.		
6. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).		

### FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

EXAMEN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1. Formato de Información Técnica de la Sección VI, Especificaciones Técnicas.		
2. Formulario de Lista de Bienes y Plan de Entregas		
3. Enviar imagen de los productos al momento de enviar sus ofertas.		

### FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

No aplica para este proceso.

### FASE V. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, se comparan los precios totales por lote, se ordenará según lote de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

### IO-11.1 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
- La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
  - a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
  - b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
  - c) Se comprueba la existencia de colusión;

- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

## **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los Subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

## **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El ente contratante previo informe presentado por la comisión evaluadora y autorizada por la máxima autoridad, adjudicará el contrato cuya oferta se haya:

1. Determinado que satisface los requisitos de los documentos de licitación y que haya cumplido los requisitos establecidos en la metodología de evaluación.
2. Que haya ofrecido el precio evaluado como el más bajo y con el nivel de cumplimiento más alto de las evaluaciones legal y técnica y que además este dentro de los parámetros que establece las Disposiciones Generales de Presupuesto 2024.
3. Si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás

ofertas, del PRONADERS, se reserva el derecho de pedir información adicional al oferente para asegurarse de que puede cumplir satisfactoriamente el contrato, que tiene la capacidad, solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional, asimismo, se podrán practicar las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el artículo 100 de la LCE, y que en caso de comprobarse que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada.

4. Cuando una oferta sea la más conveniente a los intereses del PRONADERS, la misma no sea contentiva del precio más bajo, pero si esta se ajusta a los requerimientos de los servicios requeridos, cumple con los criterios, objetivos de evaluación y si se demuestra que tiene las capacidades para cumplir satisfactoriamente el contrato, se adjudicará, previa recomendación motivada de la comisión evaluadora. En tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna y en la Resolución de Adjudicación será lo suficientemente motivada al tenor de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.

#### **IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

1. El nombre de la entidad
2. Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
3. El nombre del Oferente ganador
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

#### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Forman parte del Contrato:

- El Documento de Licitación y sus enmiendas.
- Las Especificaciones Técnicas.

- La oferta presentada por el Proveedor.
- El Acta de Resolución del PRONADERS con la que se adjudicó el contrato y notificación.
- La Garantía de Cumplimiento de Contrato
- Contrato y Orden de Compra
- Garantía de Calidad

Antes de la firma del contrato, una vez notificado el oferente ganador deberá dentro de siete (07) días calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
2. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
3. Presentar garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%), con una vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS, será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, siguientes:*

- a. Emitir la Orden de Inicio u Orden de Compra;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.



## CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un plazo de **Cuatro (4) meses** a partir de la Orden de Compra.

## CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

## CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro será en:

DEPARTAMENTOS	LUGAR DE ENTREGA	COORDENADAS
SANTA BARBARA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Santa Bárbara, Santa Bárbara. (CEFAR)</li></ul>	14.952479, -88.23840
CORTES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Agricultura del Valle de Sula</li><li>• Santa Cruz de Yojoa</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 15.58541,-87.87754</li><li>• 14.98228,-87.88981</li></ul>
ATLANTIDA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Palacio de los deportes (Tela).</li><li>• COPECO (La Ceiba)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 15.78113,-87.44755</li><li>• 15.77163,-86.80358</li></ul>
COLÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tocoa , Barrio Las Flores</li></ul>	15.658800,-86.002900
YORO	<ul style="list-style-type: none"><li>• ICF, Yoro</li><li>• Agua Blanca</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 15.18706,-87.07152</li><li>• 15.24191,-87.87650</li></ul>

\*CEFAR= Centro de facilitación regional.

## CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

DEPARTAMENTOS	LUGAR DE ENTREGA	COORDENADAS	CANTIDAD DE 12 qq
SANTA BARBARA	Santa Bárbara, Santa Bárbara. (CEFAR)	14.952479, -88.23840	500
CORTES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Agricultura del Valle de Sula</li><li>• Santa Cruz de Yojoa</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>15.58541,-87.87754</li><li>14.98228,-87.88981</li></ul>	500
ATLANTIDA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Palacio de los deportes (Tela).</li></ul>	15.78113,-87.44755	500

	COPECO (La Ceiba)	15.77163,-86.80358	
COLÓN	Tocoa , Barrio Las Flores	15.658800,-86.002900	500
YORO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ICF, Yoro</li> <li>• Agua Blanca</li> </ul>	15.18706,-87.07152 15.24191,-87.87650	500
<b>TOTAL SILOS A ENTREGAR</b>			2,500

Conforme a las especificaciones indicadas en la sección II de este pliego, las cuales serán verificadas por personal designado por el PRONADERS quien elaborará un acta de recepción que será firmada por el oferente adjudicado al momento de la entrega a satisfacción del contratante y **de conformidad al plazo estipulado en el contrato.**

Los oferentes podrán solicitar por escrito prórroga del plazo de entrega siempre y cuando esta solicitud sea debidamente justificada con documentación soporte relacionada a su solicitud.

*El suministro se requiere de entregas establecidas una vez firmado el contrato, de ser adjudicado a un solo oferente, el plan de entregas será:*

No.	PLAN DE ENTREGAS DE SILOS METALICOS	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	SANTA BARBARA																
2	CORTES																
3	ATLANTIDA																
4	COLON																
5	YORO																

*En el caso de que diferentes empresas sean adjudicadas, el plan de entregas será establecido por la máxima autoridad.*

## CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con *El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)*, para programar el día y la hora de la recepción.

## CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheque certificados.

### a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **dos por ciento (2%) del valor ofertado con una**

**vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de fecha de la apertura de las ofertas**, conforme a lo establecido en el artículo No. 99 de la Ley de Contratación del Estado.

El licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento, solicitado por escrito.

#### **b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato; conforme a lo establecido en el artículo No. 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres (3) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### **c) GARANTÍA DE CALIDAD DE BUEN SUMINISTRO**

Plazo de presentación: **Junto con la entrega del suministro a satisfacción.**

Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.

Vigencia: **un (01) año, contados a partir de la recepción final.**

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

El pago se hará en moneda nacional (lempiras) y se financiará con fondos nacionales. Se pagará de acuerdo con la entrega real del suministro, una vez que sea recibido a entera satisfacción, dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente. La misma podrá incluir, pero no limitarse a:

- Solicitud de Desembolso indicando nombre del proyecto, N° de contrato, y monto, dirigido al Lic. Christopher Cruz Fúnez, Gerente Administrativo, PRONADERS
- Factura autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a nombre del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), indicando el RTN del PRONADERS N°08019012470423. monto Bruto a recibir menos el 5% de retención por Calidad de Suministro, totalizando monto neto a pagar.
- Recibo en papel membretado a nombre del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), indicando el monto bruto a recibir
- Acta de Recepción Parcial o Definitiva, según corresponda.
- Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal.
- Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.
- Permiso de Operación Vigente de la municipalidad donde opera.
- RTN de la empresa.
- RTN Numérico del representante legal.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso aplicada sobre el valor total del contrato, de conformidad a lo establecido en el Artículo 113 del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024).

#### **CC-10 REGULACION.**

La presente contratación para el suministro está regulada por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en lo que comprende los intereses del Estado, específicamente en los artículos 84 al 93 de dicha Ley.

## SECCION III - ESPECIFICACIONES

### ET-01 Normativa Aplicable

- Ley de Contratación del Estado y su reglamento.
- Disposiciones Generales del Presupuesto 2024, Decreto Legislativo No. 62-2023, publicado el dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

### ET-02 Requerimientos de los Suministros

El proveedor presentará la Oferta según **FORMULARIO DE OFERTA.**

Los requerimientos de cumplimiento mínimo para los bienes a suministrar se detallan a continuación:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Proyecto:** “DOTACION DE SILOS METALICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSEVACION DE GRANOS BASICOS”

Actividad:	Unida	UND	Ítem	1
<b>SILOS METALICOS 12</b> qq				
<u>Descripción</u>	<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>	<u>Criterios de Medición y Pagos</u>		
Suministro de materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para fabricar un silo metálico, fabricado con lámina metálica tipo post cosecha calibre 26, utilizando soldadura con estaño 50/50.	Para el cálculo se consideran las siguientes dimensiones: Altura 1.20 m, diámetro de 0.89 m de acuerdo a diseño en planos.	La medición se realizará por unidad construida y terminada a cabalidad, puesta en sitio y el pago será efectivo una vez lo apruebe el supervisor conforme a los procedimientos administrativos, técnicos y legales de conformidad.		

No.	Descripción	Capacidad	Cantidad
1	Silos Metálicos de lámina lisa galvanizada calibre 26 y estaño 50/50.	12qq	2,500
<b>Total</b>			<b>2,500</b>

## VIÑETA

Viñeta de uso y manejo del silo metálico, tamaño de 18 X 22 pulgadas en impresión en vinil




**Desarrollo Rural  
y Urbano Sostenible  
SAG-PRONADERS**  
Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**Diego Umanzor**  
Director SAG-PRONADERS


Uso y Manejo de los Silos Metálicos



**1 SECADO Y LIMPIEZA**



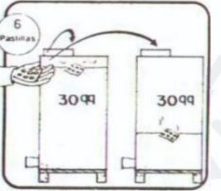
**2 BUENA UBICACIÓN**



**3 MALA UBICACIÓN**



**4 MALA COLOCACION DE PASTILLAS**



**5 BUENA COLOCACIÓN DE PASTILLAS**




**6 SELLADO DE SILOS**




**7 TIEMPO Y FUMIGACIÓN**



**8 REVISIÓN DE ESCAPES**



**9 MAL VACIADO**



**10 OBJETOS SOBRE EL SILO**



**11 MANTENIMIENTO DEL SILO**

Programa de Seguridad Alimentaria



# TRIFOLIO

## Cuidados y manejo del silo metálico



## SELLADO Y REVISIÓN :



## VACIADO DEL SILO :

- Mal vaciado del Silo: no debe sacarse grano del silo poniendo éste de forma inclinada y sacudiéndolo, ya que se dañan las soldaduras y se aboila.
- Buen vaciado del Silo: el grano debe sacarse con una palita de madera con la mano.



## Cuidado del Silo:



No debe ponerse materiales, herramientas y otras cosas encima, dentro o arrecostadas al silo. Los animales no deben tener contacto con el silo.

## SEGURIDAD PERSONAL

- Al momento de sacar las patillas para su colocación en el silo se debe hacer de forma que se aleje lo más posible de la y de ser posible utilizar una mascarilla.
- No tocar las patillas directamente con las manos de ser posible utilizar guantes.
- Asegurar el tapón de salida de grano del silo para evitar que niños puedan quitarlo con facilidad y puedan ingerir



# HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**Agricultura y Ganadería**  
 Ministerio de Reg. C. D.

**Desarrollo Rural y Urbano Sostenible**  
 SAG-PRONADERS



## ¿Qué es la post-cosecha y por qué es importante?

La postcosecha se refiere al manejo adecuado para la conservación de diversos productos agrícolas, con el fin de determinar la calidad y su posterior comercialización o consumo.

### Prueba de la Sal para estimar porcentaje de H<sup>o</sup>

- Se coloca la sal en un comal o lata durante 30 minutos o más, removiendo constantemente.
- Las botella/frasco de vidrio a usarse (1 ó 2) deben estar completamente secas y limpias.
- Una vez que la botella/frasco esté completamente seca se introducen granos frescos hasta una tercera parte de la botella (250 - 300 gr.) aproximadamente media libra, según el tamaño del recipiente de vidrio.
- Luego se agrega la sal seca (2 a 3 cucharaditas).
- Luego se procede a tapar la botella y se sacude fuertemente por 1 minuto, luego se deja en reposo durante 15 minutos y se vuelve a agitar.

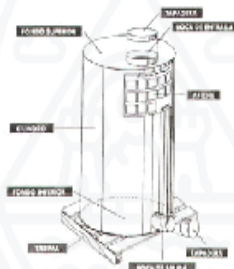
### ¿Cómo se nota cuando el grano está seco?

- Si la sal se pega a las paredes de la botella, esto significa que el grano tiene una humedad mayor del 14 %; por lo tanto no puede almacenarlo en el silo metálico y tiene que continuar el secado.
- Si la sal no se pega a las paredes de la botella, esto indica que los granos tienen una humedad menor del 14% y por lo tanto puede almacenarlo en el Silo Metálico sin necesidad de asolear más el grano.

## Uso y manejo del silo metálico

Los silos metálicos son recipientes para almacenar maíz, frijoles y otros granos. Son de forma cilíndrica y fabricados con láminas de zinc lisas, galvanizadas con estaño.

Tanto la parte superior del silo como el fondo son planos. La parte superior tiene una abertura con tapadera que sirve para echar el grano. En los silos grandes, el tamaño de la abertura permite la entrada de una persona para realizar la limpieza interna y su revisión respectiva. El silo en su parte inferior tiene un orificio con tapadera para sacar el grano.



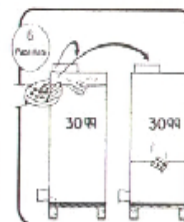
### Labores antes del uso del silo

1. Secar y limpiar bien el grano para almacenarlo en un silo. Esta operación se puede hacer mientras se prepara el silo. Antes de llenar el silo refriar el grano para que tome una temperatura ambiental. Si usted cree por su experiencia que el grano ya está seco y listo para ensilarlo, asílélo por tres días más en el patio.

2. Limpiar el interior y el exterior del silo con un trapo mojado y secarlo inmediatamente. Revisar bien el silo por si hay algunos agujeros. Reparar los daños ocasionados por el uso, tales como: agujeros, rotura de soldadura, corrosión de láminas (lijar, soldar, pintar).

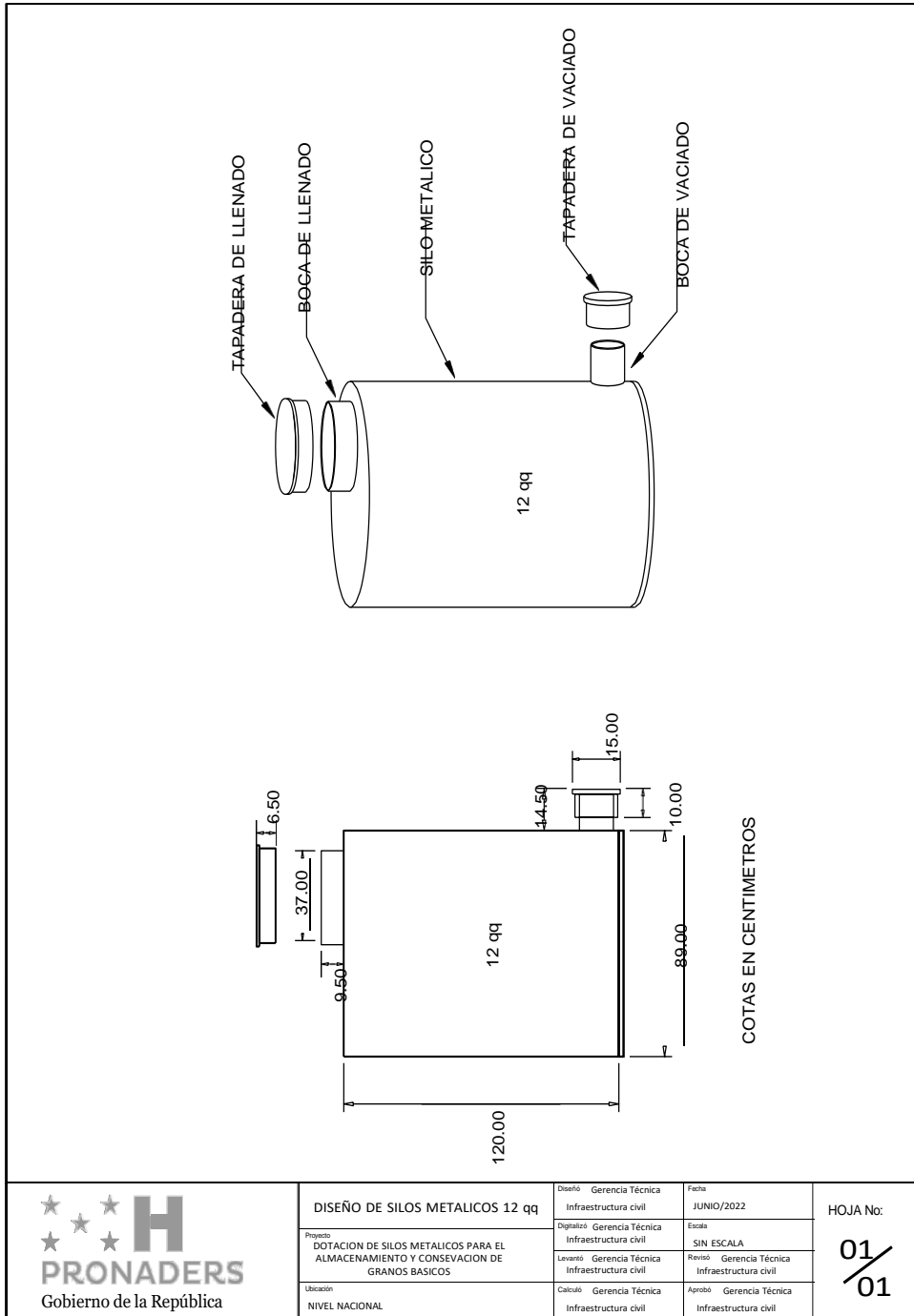
## FUMIGACIÓN

- Se pueden utilizar pastillas de Fosfamina (Phostoxin, Gestión, Detia). Utilizando una pastilla por cada cinco quintales de la capacidad del silo y sellar herméticamente las aberturas durante un mínimo de 10 días.
- La cantidad de pastillas a aplicar se hará en base a la capacidad de su silo y no a la cantidad de grano a almacenar, se recomienda 1 pastilla por cada 5 quintales.
- Siempre colocar las pastillas encima del grano envuelta en papel o dentro de una bolsa plástica pequeña. No partir las pastillas ya que puede provocar intoxicación y la fumigación no será efectiva. Las pastillas NUNCA deben tocarse directamente, se recomienda utilizar guantes
- Asegurarse de tener un silo hermético para evitar fugas de gas. Selle herméticamente la salida con la tapa, colocando grasa o un plástico entre las uniones.
- Tras aplicar las pastillas verificar que no haya fugas en las tapas de entrada y salida. Si hay fugas se percibe un olor característico al ajo.
- Después de 10 días, ventilar el silo abriendo la tapadera superior. Cuidado de no aspirar los gases. Dejar que se ventile un par de días y posteriormente retirar cuidadosamente los residuos, colóquelos en una bolsa y entiérrela.
- El grano se puede consumir después de 11 días de haber fumigado el grano.





# DISEÑO DE SILO



## DESGLOSE DE LA OFERTA

PRONADERS - LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO LISTA DE PRECIOS PARA LOTE 1								
FECHA:			No. PRONADERS-LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO					
Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UBICACIÓN</u>	<u>SILOS</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO POR ARTICULO (4 x 5)</u>	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>UTILIDAD</u>	<u>MONTO TOTAL</u>
1	SANTA BARBARA	CEFAR Santa Bárbara, Santa Bárbara	500					
2	VIÑETAS		500					
3	TRIFOLIO		500					
<b>PRECIO TOTAL OFERTADO PARA LOTE 1</b>								

PRONADERS- LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO LISTA DE PRECIOS PARA LOTE 2								
FECHA:			No. PRONADERS-LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO					
Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
NUMERO	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UBICACIÓN</u>	<u>SILOS</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO POR ARTICULO (4 x 5)</u>	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>UTILIDAD</u>	<u>MONTO TOTAL</u>
1	CORTES	Escuela de Agricultura , Valle de Sula, Choloma	500					
		Santa Cruz de Yojoa						
2	VIÑETAS		500					
3	TRIFOLIO		500					
<b>PRECIO TOTAL OFERTADO PARA LOTE 2</b>								

PRONADERS- LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO								
LISTA DE PRECIOS PARA LOTE 3								
FECHA:			No. PRONADERS-LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO					
Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
NUMERO DE LOTE	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SILOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR ARTICULO (4 x 5)	GASTOS GENERALES	UTILIDAD	MONTO TOTAL
1	ATLANTIDA	Palacio de los Deportes, Polideportivo, Tela COPECO, La Ceiba	500					
2	VIÑETAS		500					
3	TRIFOLIO		500					
<b>PRECIO TOTAL OFERTADO LOTE 3</b>								

PRONADERS- LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO								
LISTA DE PRECIOS PARA LOTE 4								
FECHA:			No. PRONADERS-LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO					
Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
NUMERO DE LOTE	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SILOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR ARTICULO (4 x 5)	GASTOS GENERALES	UTILIDAD	MONTO TOTAL
4	COLON	Barrio Las Flores, Tocoa	500					
7	VIÑETAS		500					
8	TRIFOLIO		500					
<b>PRECIO TOTAL OFERTADO PARA LOTE 4</b>								

**PRONADERS -LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO  
LISTA DE PRECIOS PARA LOTE 5**

**FECHA:**

**No. PRONADERS-LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO**

**Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15**

1	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>NUMERO DE LOTE</b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>	<b><u>UBICACIÓN</u></b>	<b><u>SILOS</u></b>	<b><u>PRECIO UNITARIO</u></b>	<b><u>PRECIO POR ARTICULO (4 x 5)</u></b>	<b><u>GASTOS GENERALES</u></b>	<b><u>UTILIDAD</u></b>	<b><u>MONTO TOTAL</u></b>
1	YORO	ICF, Yoro	500					
		Agua Blanca						
2	VIÑETAS		500					
3	TRIFOLIO		500					
<b>PRECIO TOTAL OFERTADO PARA LOTE 5</b>								

**MONTO TOTAL OFERTADO PARA LPN-GC-020-2024-SUMINISTRO**

\_\_\_\_\_ (L. \_\_\_\_\_)

## **SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS**

### **Índice de Formularios y Formatos**

Formulario de Lista de Precios

Formulario de Información sobre el Oferente

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

Formulario de Presentación de la Oferta

Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Formulario de Autorización del Fabricante

Formato de Contrato

Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Formato de Garantía de Cumplimiento

Formato de Garantía de Calidad o Buen Suministro

Aviso de licitación

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]  Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.  Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.  Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

(Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página  de  páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]  Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.  Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación Pública No.: *[indicar el Nombre del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;

Oferta por Lote (s) N° \_\_\_\_\_ por un monto de:

\_\_\_\_\_

(c) **El precio total de nuestra Oferta**, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

- **Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.
- **Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes



de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo del receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.  
Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]  
En calidad de  
[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]  
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en

\_\_\_\_\_ y con documento de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_

actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_, por medio de la presente **DECLARO BAJO JURAMENTO:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo 439 de la Ley de Lavado de Activos del Código Penal, y demás aplicables. **LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO:**

**“ARTÍCULO 15.-**Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2. Derogado.

3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 Página 59 de 177 personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.”

**“ARTÍCULO 16.-**Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontrato General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los

Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

**CÓDIGO PENAL: “ARTÍCULO 439.- Lavado de Activos.** Incurrir en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 Página 60 de 177 Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_.

Nombre Completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original de forma íntegra con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

**CONTRATO (Borrador)**  
**CONTRATO DE SUMINISTROS**  
**LICITACION PUBLICA**  
**No. PRONADERS-LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO**

**“DOTACIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GRANOS BÁSICOS” EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA BARBARA, CORTÉS, ATLÁNTIDA, COLÓN Y YORO, SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS) Y LA EMPRESA \_\_\_\_\_ .-FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO NACIONALES.**

Este Contrato se celebra el \_\_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_ del año dos mil veinticuatro (2024), entre Nosotros, por una parte, el señor **DIEGO ANDRÉS UMANZOR SARA VIA**, Master en Ciencias, mayor de edad, soltero, hondureño, y de este domicilio, con documento nacional de identificación No. 0801-1997-04176 actuando en su condición de Director del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), entidad desconcentrada, creada mediante Decreto Legislativo Número 12-2000 del 07 de marzo del año 2000 y reformada mediante Decreto Legislativo Número 137-2011 del 30 de agosto del año 2011; reformado mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2022 , de fecha 06 de abril de 2022 y nombrado mediante Acuerdo Numero 119-2022 de fecha 23 de febrero de 2022 con dirección en Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. piso, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono: (504) 2242-8371 en adelante **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor (a) \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, profesión \_\_\_\_\_, hondureño (a), con documento nacional de identificación \_\_\_\_\_ y con Registro Tributario Nacional \_\_\_\_\_, móvil (504) \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_@\_\_\_\_; con domicilio en **Tegucigalpa M.D.C, Departamento de Francisco Morazán**; actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, con Registro Tributario Nacional \_\_\_\_\_, teléfono: \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_@\_\_\_\_; con dirección en \_\_\_\_\_, **Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán**; Constitución de Sociedad según Testimonio del Instrumento Publico No. \_\_\_\_\_, otorgada por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de año \_\_\_\_, autorizado por el Notario Público \_\_\_\_\_, con número de Inscripción \_\_\_\_\_, Folio \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_ del Registro de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de año

\_\_\_\_; en adelante **EL CONTRATISTA**, Por cuanto el Contratante desea que el Contratista suministre “**DOTACIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GRANOS BÁSICOS**” EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA BARBARA, CORTÉS, ATLÁNTIDA, COLÓN Y YORO.”, DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE”; en adelante denominado “**EL SUMINISTRO**”. - En consecuencia, el presente Contrato establece los términos siguientes:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato en las Bases para la Licitación Pública Nacional a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a subsanar cualquier defecto, averías visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

Y hemos convenido celebrar el presente contrato para la “**DOTACIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GRANOS BÁSICOS**” EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA BARBARA, CORTÉS, ATLÁNTIDA, COLÓN Y YORO del PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE; el que se registrá por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:**

**A) OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la “**DOTACIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GRANOS BÁSICOS**” EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA BARBARA, CORTÉS, ATLÁNTIDA, COLÓN Y YORO del PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE”, para proveer el suministro en las diferentes dependencias de la Institución durante el periodo 2024.-

Detalle de los bienes a suministrar:

--	--	--

--	--	--

**B) PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El plazo de entrega será de la siguiente manera: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** El monto del contrato asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ **CON XX/100 (L. \_\_\_\_\_)**, el cual será pagado con fondos provenientes del reglón presupuestario con el que se cuente disponibilidad de acuerdo al flujo de caja. - **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES;** de acuerdo a las especificaciones técnicas, precios unitarios del perfil de suministro, el cual forma parte integra de este contrato y el cual fue aceptado por **EL CONTRATISTA.**

**CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: DESEMBOLSOS:**

**DESEMBOLSOS:** El PRONADERS podrá realizar el pago de una sola vez o mediante pagos parciales, contra entregas periódicas del suministro, en cuyo caso se considerarán como pagos a cuenta. - Para este tipo de Contrato de Suministro NO aplica el Anticipo de Fondos al Contratista.

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y MULTA:**

**PLAZO:** EL CONTRATISTA se compromete a entregar la totalidad del suministro, dentro del plazo establecido en la **Cláusula Primera: Objeto del Contrato.**

**MULTA:** En caso que EL CONTRATISTA no haga entrega del Suministro de “**DOTACIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GRANOS BÁSICOS**” EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA BARBARA, CORTÉS, ATLÁNTIDA, COLÓN Y YORO, por causas imputables a él en el plazo estipulado, pagará al PRONADERS en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora un cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) sobre el monto del Contrato por cada día de retraso, de conformidad al Artículo 113 del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024).

**CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** rendirá: **A) UNA GARANTÍA BANCARIA O FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO;** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato, de conformidad al artículo No. 100 de la Ley de Contratación del Estado; la que deberá contener la siguiente Clausula Especial: **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: “La Presente Garantía/Fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del Programa de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), acompañado de una Resolución firme de Incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier**

**momento dentro del plazo de vigencia de la Garantía/Fianza. La presente Garantía/Fianza emitida a favor del Beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática. En caso de conflicto entre el Beneficiario y el Ente emisor del Título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del domicilio del Beneficiario. La presente Cláusula Especial Obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.”;** La Garantía de Cumplimiento tendrá una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro de conformidad al artículo No. 101 de la Ley de Contratación del Estado.- Si por causas imputables a EL CONTRATISTA no se constituyere esta Garantía en el plazo previsto, EL PRONADERS procederá conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- Si por causas establecidas contractualmente se modifica el Plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos meses. EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación de la Garantía de Cumplimiento será sobre el monto pendiente de entrega del suministro, siempre que lo anterior hubiere sido entregado satisfactoriamente.- Previo al pago de la última estimación, se exigirá la presentación de la **B) GARANTÍA DE CALIDAD**, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, esta Garantía deberá tener vigencia de un (01) año a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva de conformidad al artículo No. 104 de la Ley de Contratación del Estado; garantía que deberá contener la siguiente Clausula Especial: **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: “La presente Garantía/ Fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del Programa de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), acompañado de un Certificado de Incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/Fianza. La presente Garantía/ Fianza emitida a favor del Beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática. En caso de conflicto entre el Beneficiario y el ente emisor del Título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del domicilio del Beneficiario. La presente Cláusula Especial Obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.”**

**CLAUSULA SEXTA: Documentos que forman parte del Contrato:** a) Documento Base para la Contratación Directa, b) El Perfil, c) Presupuesto, d) Especificaciones Técnicas, e) Invitaciones, f) Resolución y Notificación de Adjudicación, g) Garantías, h) Adendum, i) Constancia para Trámite de Garantías, j) Condiciones Generales y Especiales del Contrato, k) Oferta Económica del Contratista, m) Acta de Apertura y Evaluación.

**CLÁUSULA SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** **A) CAUSAS DE RESCISIÓN.** EL PRONADERS, podrá rescindir el presente contrato sin incurrir en responsabilidad de su parte y hacer efectivas las garantías, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas: **a)** Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato y las Condiciones Generales y Especiales del mismo; **b)** Mala calidad de los bienes suministrados. **c)** El incumplimiento en la entrega del suministro, salvo causa debidamente justificada;.- **CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** **a)** Por mutuo acuerdo; **b)** Por incapacidad manifiesta del CONTRATISTA para continuar la entrega del suministro, debidamente acreditada **c)** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito; **d)** Por la no factibilidad de suministro, en cuyo caso no se liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado EL PRONADERS, en todo caso, se hará una liquidación del suministro entregado a la fecha y de proceder, se hará a EL CONTRATISTA un pago justo y equitativo. **e)** Por Muerte de EL CONTRATISTA, en caso de Contratista Individual; **f)** Por aplicación de lo establecido en el *Artículo 115 del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024, el que literalmente dice: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a las obras, servicios o suministro ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia”.* Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese entregado El PRONADERS, en tal caso, hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará a EL CONTRATISTA una compensación justa y equitativa, **g)** Todas las demás causales establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CLÁUSULA OCTAVA: VALORES PENDIENTES:** “EL CONTRATISTA” autoriza que, de los valores pendientes de pago a su favor, se le deduzcan los montos adeudados del presente contrato o de cualquier otro contrato suscrito con el PRONADERS que haya sido resuelto por incumplimiento.

**CLÁUSULA NOVENA: “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública (LTAIP). Y



con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.-** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.-** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.-** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:
  - a)** Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b)** Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.-** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.
- 5.-** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos a utilizarla para fines distintos.
- 6.-** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.-** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

En Fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando

voluntariamente para constancia.”

**CLÁUSULA DÉCIMA: ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser ampliado o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un Adenda. En cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega, deberá notificarse con quince (15) días de anticipación, antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega del suministro. Las enmiendas se realizarán de conformidad a lo estipula en el artículo 122 y 123 de la Ley de Contrataciones del Estado, es decir, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante órdenes de cambio emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del monto original. Cuando excedan el monto del diez por ciento (10%), al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido; los valores de las modificaciones acumuladas no podrán exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato o referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto, si excediese del veinticinco por ciento (25%) requerirán aprobación del Congreso Nacional.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de controversias o conflictos entre las partes en lo relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio a través de las Mesas de Resolución de Disputas según lo establece el artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado; ambas partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia competentes, para cuyos efectos EL CONTRATISTA renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del PRONADERS.-

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas del presente contrato. - En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticuatro (2024).

<b>CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>ING. DIEGO ANDRÉS UMANZOR</b>	<b>XXXXXXXXXXXX</b>
<b>SARAVIA</b>	
<b>Director Ejecutivo PRONADERS</b>	<b>Representante Legal</b>

**I. CONDICIONES GENERALES:** EL CONTRATISTA se compromete con el PRONADERS a lo siguiente: a) Utilizar los recursos para la compra del suministro única y exclusivamente para cumplir el objeto del Contrato.- **II. RESCISIÓN, RESOLUCIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO.- DESEMBOLSOS:** EL PRONADERS podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos cuando así se haya pactado entre las partes; cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA en la entrega del suministro bajo las condiciones pactadas; c) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio del PRONADERS se justifique; según sea el caso; **III. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles que impidan absoluta y directamente cumplir con las estipulaciones del Contrato.- **IV. COMPROMISORIA:** EL CONTRATISTA se compromete a entregar el suministro conforme a las especificaciones técnicas correspondientes y dar por entregado el suministro en la fecha o período acordado.- **V. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO:** EL CONTRATISTA dará aviso al PRONADERS para la recepción del suministro.

## Garantía de Mantenimiento de la Oferta

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación [indicar el número de licitación] para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento de la contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la republica del domicilio del beneficiario. La presente clausula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

Las Garantía/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el [Afianzado/Garantizado]:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento de la contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la republica del domicilio del beneficiario. La presente clausula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

Las [Garantías/Fianzas] emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía y/o Fianzas de Calidad

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]  
DE CALIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la calidad del suministro del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el [Afianzado/Garantizado] \_\_\_\_\_.

SUMA  
[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** La presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento de la contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la republica del domicilio del beneficiario. La presente clausula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

Las Garantías/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## AVISO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

### REPÚBLICA DE HONDURAS PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)

#### LICITACION PUBLICA N°. PRONADERS-LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO

#### *“ DOTACIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GRANOS BÁSICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA BARBARA, CORTÉS, ATLÁNTIDA, COLÓN Y YORO ”*

1. El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Publica Nacional :**PRONADERS-LPN- GC-020-2024-SUMINISTRO** a presentar ofertas selladas para el **“ DOTACIÓN DE SILOS METÁLICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE GRANOS BÁSICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA BARBARA, CORTÉS, ATLÁNTIDA, COLÓN Y YORO ”** PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE, a nivel nacional.
2. El financiamiento para la realización del proyecto proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. El proceso de Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados a participar deberán de solicitar su intención mediante correo electrónico a la siguiente dirección [contrataciones@pronaders.gob.hn](mailto:contrataciones@pronaders.gob.hn), o solicitud en forma física dirigida al **Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia, Director Ejecutivo** del **PRONADERS**, en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. Piso, Boulevard Juan Pablo II, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán
5. El documento base para la presente Licitación Pública se podrá descargar en la plataforma de HONDUCOMPRAS, [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) , o mediante solicitud escaneada al siguiente correo, [contrataciones@pronaders.gob.hn](mailto:contrataciones@pronaders.gob.hn) , para ser remitido, sin ningún costo, los cuales estarán disponibles desde el día doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024).
6. Las ofertas deberán de presentarse en sobre cerrado a la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. piso Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a más tardar el **lunes veintiséis (26) de agosto de 2024 a las 10:00 a.m.**; las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir a la dirección indicada. Todas las ofertas deberán de ser acompañadas de una Garantía y/o Fianza de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días.
7. Las ofertas deben entregarse personalmente o el oferente podrá enviar un representante al Acto de Apertura; quienes deberán de presentar el Documento de Identificación Nacional, extendida por el RNP, o en el caso de ser extranjero Pasaporte vigente.

Tegucigalpa M.D.C. 24 de junio de 2024.

**Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia**  
**Director Ejecutivo**  
**Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible.**

